

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, dos de mayo de dos mil trece.

**REFERENCIA: ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**  
**ACTOR: JAIME ENRIQUE FUENTES RODRÍGUEZ**  
**DEMANDADO: CAJANA EICE EN LIQUIDACIÓN**  
**RAD. EXP: 44-001-23-33-002-2012-00019-00**

Conforme con lo dispuesto por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA – artículo 180, se convoca a las partes y a los sujetos procesales especiales a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, que se llevará a cabo el próximo quince (15) de mayo de 2013, a las diez de la mañana ( 10: 00 a.m. ).

A dicha audiencia deberán concurrir obligatoriamente todos los apoderados y podrán asistir las partes y sujetos especiales. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la iniciación de la audiencia, salvo su aplazamiento por decisión de la Magistrada Ponente.

El apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales vigentes.

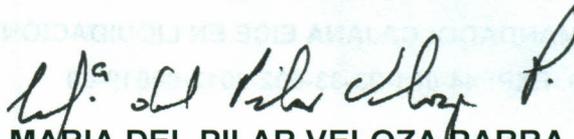
Se precisa a las partes y a sus apoderados que en el procedimiento de dicha audiencia, existe la etapa de conciliación, razón por la cual deberán: i) acreditar facultades para conciliar, ii) hacer análisis previo de composición del conflicto; y iii) la entidad demandada deberá allegar el correspondiente estudio del comité de conciliación, salvo que todas las personas integrantes de la parte demandante y el representante legal de la Entidad demandada asistan a la audiencia, para la disposición de sus derechos.

Def.  
02 MAY 2013  
9:00 AM

Reconózcase personería jurídica a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA para que represente a la Caja Nacional de Previsión Social – Cajanal en liquidación, en los términos y para los efectos del poder conferido que es visible a folio 140 del expediente, de conformidad con el artículo 65 del C. de P. C.

Contra la presente providencia no proceden recursos.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA**  
Magistrada